



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de La Esperanza, departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que en el libro de actas que al efecto lleva esta Corporación Municipal, correspondiente al año 2008, páginas 285 - 295, se encuentra el Acta cuyo preámbulo y parte conducente y final a la letra dice: Acta No. 26, en Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, en la Sala Corporativa, el día jueves 30 de Octubre del dos mil ocho, hora 2:00 p.m., presidida por el Señor Alcalde Municipal Miguel Antonio Fajardo; con asistencia de la Señora Vice-Alcaldesa Municipal Denia Liseth Martínez Acosta y de los Señores Regidores por su orden: Reina Isabel Murillo Mejía, Mario Martín Vijil Manzanares, Blanca Doris Hernández Cedillo, José Abel Méndez Méndez, Reynieri Aguilar Mejía, Gustavo Adolfo Nieto Segovia, Néstor Gerardo Urquía González, María Inocente Cáliz Meza; con la ausencia de las Señoras Regidoras Municipales Abelina Meza Meza y Mirna Betulia López Milla (con excusa) y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se desarrolló la siguiente agenda: 1.) Aprobación de Agenda, 2.) Oración a Dios, 3.) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria (09/10/2008), 4.) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria (26/10/2008), 5) Lectura de Correspondencia 6) Informe de Actividades del Señor Alcalde Municipal, 7) Informe de Comisiones presididas por Regidores Municipales, 8) Aprobación Informe de Ejecución III Trimestre, 2008, 9) Discusión y aprobación de Manual de Funciones, 10) Preguntas y Comentarios de Ciudadanos, 11) Acuerdos y Resoluciones, 12) Cierre de la sesión, y se desarrolló de la siguiente manera: 1..... 2..... 3..... 4..... 5.....

6..... 7..... 8..... **9.) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES.** Se tuvo la participación de la Licenciada Martha Matamoros y Elda Yanez del Programa de Gobernabilidad y Transparencia de la USAID, quienes realizaron presentación sobre la propuesta del Manual de Funciones de la Municipalidad y el Organigrama, para que la Corporación Municipal la analice. La Señora Vice-Alcaldesa Denia Liseth Martínez Acosta, quien es la encargada de Recursos Humanos manifestó que la Municipalidad no contaba con su manual de funciones, puestos y salarios y en vista de ello se solicitó al Programa de Gobernabilidad asistencia técnica en la elaboración de éste manual. Se dio inicio a la presentación, iniciando con el organigrama de la Municipalidad, en el cual queda bien definidas todas las dependencias. Con éste Organigrama lo que se hará es una reingeniería de personal, porque no se pueden crear nuevas plazas, debido que la Municipalidad no tiene capacidad económica. Seguidamente se presentó el Manual de Funciones, quedando establecido: 1) Identificación del puesto a quien reporta y puestos supervisados – cuando aplica); 2) Objetivo, 3) Descripción de funciones y 4) Especificaciones del puesto de cada empleado municipal.

- Sobre el manual de funciones la Señora Regidora Municipal María Inocente Cáliz hizo la observación de que en algunos cargos se pedía como perfiles carrera universitaria o perito mercantil y que debe de quedar solamente como Perito Mercantil, porque aún Licenciado hay que pagarle mas de salario. También comentó que si un empleado está estudiando descuida el trabajo.
- Se presentó también la guía de procedimiento de recursos humanos y escala por puesto y que será de uso exclusivo o para la persona encargada del personal.
- Seguidamente se presentó los rangos salariales por escala, sobre ésta parte se dijo lo siguiente: El Señor Regidor Municipal Reynieri Aguilar dijo que debe de haber una escala

exclusiva para el Alcalde y con un sueldo decoroso y que se debe de arreglar las funciones del Regidor, porque también desempeñan otras funciones que se les encomienda; y que nadie va a querer venir a ser Regidor o Alcalde solo por Servir, si no por sus propios intereses, porque también tienen responsabilidades como Regidores, porque si se aprobó algo incorrecto, lo puede llevar a la cárcel y que necesitan respeto como Regidores Municipales.

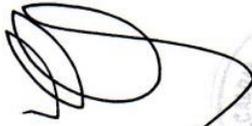
- La Licenciada Elba Yanez, al respecto dijo que el aumento tanto de salarios y dietas depende de la capacidad económica, pero que a veces no se puede porque la realidad económica de las Municipalidades no lo permiten.
- El Señor Regidor Municipal Gustavo Adolfo Nieto preguntó que si dentro de la misma escala pueden haber diferentes sueldos o todos son iguales; al respecto se dijo que hay diferencias en algunas escalas, porque hay quienes ganan mas de la escala que se presenta.
- El Señor Alcalde Municipal manifestó que es básico contar con el manual de funciones, porque se ha arrastrado salarios anteriores y hay problemas con éstos salarios y que los aumentos se den en base aun porcentaje. **Visto, discutido y analizado el punto anterior por los Señores Regidores Municipales por unanimidad aprobaron el Manual de Funciones y perfil de puestos, guía de procedimientos de recursos humanos y organigrama de la Municipalidad de La Esperanza. Vigentes a partir de la fecha de su aprobación y en relación a la Escala Salarial quedó pendiente de implementar con la recomendación que éstos manuales sean aplicables y puestos en práctica.** 9..... 10..... 11..... 12.) No habiendo mas que tratar, se cerró la sesión firmando para que conste. Firma y sello Miguel Antonio Fajardo / Alcalde Municipal. f) Reina Isabel Murillo Mejía, f) Mario Martín Vijil Manzanares, f) Blanca Doris Hernández Cedillo, f) José Abel Méndez Méndez, f) Reynieri Aguilar Mejía, f) Gustavo Adolfo Nieto Segovia, f) Néstor Gerardo Urquía Gonzáles, f) María Inocente Cáliz Meza. Firma y Sello de Rafaelina Vásquez López / Secretaria Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá, a los 04 días del mes de Noviembre del dos mil ocho.


M. RAFAELINA VÁSQUEZ LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL




Vo.Bo. MIGUEL ANTONIO FAJARDO
ALCALDE MUNICIPAL

